









INFORME AEV/DIR.CBA/ACP_INF/Nro.0110/2025 I-2025-17786

: Ing. Wilzon Villca Jimenez

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA - RCD

DE

0 3/2/10

: Ing. Alfredo Raul Cespedes Vasquez

TÉCNICO II EN DISEÑO II

Lic. Leonardo Veliz Sanchez

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS

COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

REF. : INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDAD

DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO DE CONTRATAC "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNIO

DE SACABAMBA - FASE (IX) 2025 - COCHABAMBA" CON CÓDIGO INTERNO AEV/DD.CBBA/CD/Nº122/2025 (1ra

Convocatoria)

FECHA: 14 de julio de 2025

1. ANTECEDENTES

- Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación: Mediante Informe AEV/DIR.CBA/AGP_INF/Nro.1234/2025, de fecha 20 de junio de 2025 en su calidad de Unidad Solicitante, la Unidad de Gestión de Proyectos realizaron la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación, acompañando los requisitos establecidos.
- Documento de Contratación Directa (DCD): Fue elaborado incorporando las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Unidad Solicitante.
- Aprobación del DCD y Autorización de Inicio de Proceso de Contratación:
 Mediante Resolución Administrativa AEVIVIENDA/CBBA/DD/ Nº 0187/2025 de fecha 30
 de junio de 2025, el Responsable de Contratación Directa (RCD), autorizó el inicio del
 proceso de contratación y aprobó el Documento de Contratación Directa del proceso

"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SACABAMBA.—FASE (IX) 2025 — COCHABAMBA.

Página 1 de











- Publicación: La Convocatoria y el Documento de Contratación Directa (DCD) fueron publicados en la página oficial de la Agencia Estatal de Vivienda en fecha 30 de junio de 2025.
- Designación de la Comisión de Evaluación y Calificación: El Responsable de Contratación Directa (RCD), designó a la Comisión de Calificación mediante Memorándum AEV/RCD/N° 241/2025 de fecha 08 de julio de 2025, de acuerdo a lo siguiente: Ing. Alfredo Raul Cespedes Vasquez TÉCNICO II EN DISEÑO II y el Lic. Leonardo Veliz Sanchez RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DE PROYECTOS.
- Presentación de Propuestas: Hasta la hora y fecha establecida en el Documento de Contratación Directa (DCD), no se recibió ninguna propuesta, tal como se puede evidenciar en el Acta de Recepción de Propuestas adjunto en el expediente del referido proceso de contratación.

2. DESARROLLO

De acuerdo a lo establecido en el Documento de Contratación Directa, la Comisión de Evaluación y Calificación, conforme al Acta de Apertura de Propuestas de fecha 09 de julio de 2025, se verificó que no existen propuestas para el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SACABAMBA – FASE (IX) 2025 – COCHABAMBA.

En este sentido, la Comisión de Evaluación y Calificación procedió a suspender el Acto de Apertura de Propuestas, en el marco del Parágrafo tercero Numeral 18 establecido en el DCD que señala lo siguiente: "(...) En caso de no existir propuestas, la Comisión de Evaluación y Calificación suspenderá el acto y recomendará al RCD, que el proceso sea Declarado Desierto".

3. CONCLUSIÓN

Por lo expuesto, la Comisión de Evaluación y Calificación concluye que no existen propuestas para el proceso de contratación "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SACABAMBA – FASE (IX) 2025 – COCHABAMBA" CON CÓDIGO AEV/DD.CBBA/CD/Nº122/2025 (1ra Convocatoria); por tanto, en el marco del párrafo tercero numeral 18 establecido en el DCD y el Artículo 18 parágrafo I, inciso a) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, corresponde declarar desierto.



Página 2











4. RECOMENDACIÓN

La Comisión de Evaluación y Calificación, de acuerdo a los antecedentes del proceso de contratación: PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE SACABAMBA — FASE (IX) 2025 — COCHABAMBA" CON CÓDIGO AEV/DD.CBBA/CD/Nº122/2025 (1ra Convocatoria), efectuado bajo la Modalidad de Contratación Directa recomienda al Responsable de Contratación Directa lo siguiente:

- ✓ APROBAR, el presente informe, en cumplimiento de lo establecido en el inciso e) del parágrafo I artículo 21, del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.
- establecido en el Articulo 21, Parágrafo I, inciso g) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, considerando que NO SE RECIBIO NINGUNA PROPUESTA para el referido proceso de contratación, extremo que se constituye una causal expresamente establecida en el Articulo 18, Parágrafo I, Inciso a) del referido Reglamento.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.

DE CONTRATACION DE PROYECTOS AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

Por la Comisión de Evaluación y Calificación:

LVS ARCV

H.R.I-2025-17786 C.c. Arch Adj. Antecedentes del proceso

de contratación

Ing Integral Congress of the NUM

Página 3 de 3